



**Segundo.-** En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del **Sexto Regidor Ciudadano José Rafael Pech Rivero** y del **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, por encontrarse en trabajos propios de su Comisión. A continuación se declaró quórum legal.-----

**Tercero.-** Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, que procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el Orden del Día. -----

**Cuarto.-** En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de licencia para separarse del cargo hasta por noventa días, presentada por el Ciudadano Licenciado José Luís Pineda Díaz, en su calidad de Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del Honorable Ayuntamiento que ha venido desempeñando desde el día 10 de abril del 2005, misma que surtirá sus efectos a partir del día 1 de noviembre del 2007, en términos del propio documento. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 132, 133, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 66 Fracción I, inciso I), 95, 96, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 47, 48, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, compete conceder licencias a sus miembros hasta por noventa días y a convocar a quienes deban suplirlos; -----

Que las ausencias o faltas temporales del Síndico y los Regidores del Ayuntamiento que excedan de quince días naturales y hasta noventa días, requieren de autorización

del Ayuntamiento, en estos casos se llamará al suplente respectivo para que asuma el cargo; -----

Que mediante oficio SM/792/07 de fecha 23 de Octubre del año en curso, el Síndico Municipal Ciudadano Licenciado José Luís Pineda Díaz, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del Honorable Ayuntamiento, solicita LICENCIA DEL ENCARGO, que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2005 hasta por un término de 90 días naturales contados a partir del día 1 de Noviembre del año en curso, -----

Que dicha solicitud de LICENCIA para separarse del cargo de Síndico Municipal, obedece a que en próximas fechas se renovará en elecciones ordinarias el Congreso del Estado de Quintana Roo y el gobierno de los ocho municipios y es su legítima aspiración participar en el próximo proceso interno de su Partido para la obtención de una candidatura a Diputado de la XII Legislatura, en virtud a la continuidad de los proyectos del Partido Verde Ecologista de México, así como de los personales como representante de los ciudadanos benitojuarenses, y que en ese orden de ideas, solicitó que su petición fuera incorporada en Orden del Día para ser sometida a la consideración del Pleno, -----

Que de ser procedente sea notificada, en su oportunidad, a la Ciudadana Margarita Moreno Cuatecontzi, suplente de la Sindicatura Municipal, para que de conformidad a la normatividad vigente, rinda protesta y asuma el desempeño del cargo, -----

Por lo que se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

### ----- PUNTOS DE ACUERDO -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de LICENCIA para separarse del cargo hasta por noventa días, presentada por el Ciudadano Licenciado José Luís Pineda Díaz, en su calidad de Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del Honorable Ayuntamiento que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2005, misma que surtirá sus efectos a partir del día 1 de Noviembre del 2007. -

**SEGUNDO.-** En su oportunidad, notifíquese a la Ciudadana Margarita Moreno Cuatecontzi, suplente de la Sindicatura Municipal, para que de conformidad a la normatividad vigente, rinda protesta y asuma el desempeño del cargo. -----

**TERCERO.-** Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

Terminada la lectura del acuerdo el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno, para que los miembros del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado**



**H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ**

**2005 - 2008**

**SÍNDICO MUNICIPAL  
ABOG. JOSE LUIS PINEDA DIAZ**

**PERIODO**

**10 DE ABRIL 2005 – 31 DE OCTUBRE 2007**

# INTRODUCCIÓN

## **CONSIDERANDO**

QUE ES TRASCENDENTAL QUE LA ACTUACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES DEBEN ESTAR EN TODO MOMENTO ENCUADRADAS EN UN MARCO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA PARA EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS CIUDADANOS A QUIENES REPRESENTA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE BENITO JUAREZ;

QUE LA LABOR QUE DESARROLLA ESTA SINDICATURA RADICA EN LA PRIORIDAD DE CUIDAR DE LOS BIENES Y LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y DE LA DEFENSA DE LOS MISMOS, POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRO INTERES PARTICULAR QUE PUDIERA PONER EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LOS BENITOJUARENCES, QUE DIA CON DIA CONTRIBUYEN CON SU ESFUERZO A HACER DE ESTE MUNICIPIO UN LUGAR PROSPERO Y SEGURO PARA EL MEJOR DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE NUESTRAS PROXIMAS GENERACIONES;

QUE EL COMPROMISO ES Y SERÁ EN TODO MOMENTO CON CADA UNO DE LOS CIUDADANOS QUE ELIGIERON A SUS GOBERNANTES, DEPOSITANDO EN ELLOS LA CONFIANZA DE UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE, QUE PUEDA RENDIR MEJORES SERVICIOS QUE LOS BENEFICIE Y QUE A SU VEZ LES PERMITA UN MEJOR DESARROLLO EN EL ENTORNO EN EL QUE ACTUALMENTE HABITAN;

ES POR ELLO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LA SINDICATURA A MI CARGO TIENE HA BIEN PRESENTAR EL SIGUIENTE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LO QUE HA SIDO EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL 2005- 2007.

# **MARCO JURÍDICO**

**ARTICULO 115**  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ARTICULOS 126, 127 Y 134 FRACCIÓN I**  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

**ARTÍCULO 92**  
DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO.

**Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES**



## CAPITULO I

### - DE LAS SESIONES DE CABILDO -

SECCIÓN PRIMERA.- SOLEMNES

SECCIÓN SEGUNDA.- ORDINARIAS

SECCIÓN TERCERA.- EXTRAORDINARIAS

## CAPITULO II

### - AREA JURÍDICA -

SECCIÓN PRIMERA.- MATERIA PENAL

SECCIÓN SEGUNDA.- MATERIA CIVIL

SECCIÓN TERCERA.- MATERIA LABORAL

SECCIÓN CUARTA.- MATERIA  
ADMINISTRATIVA

SECCIÓN QUINTA.- MATERIA FISCAL

SECCIÓN SEXTA.- JUZGADOS DE  
DISTRITO

## CAPITULO III

### - PATRIMONIO MUNICIPAL -

#### SECCIÓN PRIMERA.- BIENES MUEBLES

#### SECCIÓN SEGUNDA.- BIENES INMUEBLES

## CAPITULO IV

### - HACIENDA PÚBLICA -

#### SECCIÓN PRIMERA.- LA CUENTA PÚBLICA

A) DE LOS INGRESOS

B) DE LOS EGRESOS

#### SECCIÓN SEGUNDA.- COMITÉ DE COMPRAS

## CAPITULO V

- COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA -

## CAPITULO VI

- GESTIÓN SOCIAL -

## CAPITULO VII

- ÁREA DE OFICINA ADMINISTRATIVA -  
SECCIÓN PRIMERA.- # DE OFICIOS ELABORADOS  
SECCIÓN SEGUNDA.- ESTATUS DEL INVENTARIO

**CAPITULO I**

**DE LAS SESIONES DEL CABILDO**

**EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 92  
FRACCIÓN XI, DE LA LEY DE LOS  
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO**

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y A UNA DE LAS LABORES Y COMPROMISOS ESENCIALES COMO SINDICO INTEGRANTE DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, SE HAN ASISTIDO A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- SOLEMNES ..... 5
- ORDINARIAS ..... 54
- EXTRAORDINARIAS .....16

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE HAN ASISTIDO A CASI TODAS LAS SESIONES EFECTUADAS, TODA VEZ QUE EXISTE EL COMPROMISO INELUDIBLE DE MI PARTE DE FORMAR PARTE DE LAS DECISIONES Y VOTACIONES DE LOS ACUERDOS QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. CABE DESTACAR QUE LAS SESIONES A LAS QUE NO HE ASISTIDO, ESTÁN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

**CAPITULO II**  
**ÁREA JURÍDICA**

**EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 92  
FRACCIONES V, VI Y VII, DE LA LEY DE  
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO**

EN CUANTO A LA LABOR JURÍDICA QUE SE HA REALIZADO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, POR MI CONDUCTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA, NOS HEMOS AVOCADO A DAR SEGUIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS Y DEMANDAS RELACIONADAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DANDO COMO RESULTADO LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PRINCIPALMENTE DE CARÁCTER PENAL, EN CONTRA DE EXFUNCIONARIOS, TODA VEZ QUE SE DETECTARON DIVERSAS IRREGULARIDADES EN LOS MANEJOS DEL ERARIO PÚBLICO, ESTAS ACCIONES ESTAN DEBIDAMENTE SOPORTADAS CON AUDITORIAS REALIZADAS POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL, ASI COMO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, GENERANDO COMO CONSECUENCIA DE NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE ESTOS HECHOS.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL COMPROMISO DE ESTA SINDICATURA Y DE SU LABOR RADICA ÚNICAMENTE EN UN ESTRICTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SIN BUSCAR EN NINGÚN MOMENTO RECONOCIMIENTO ALGUNO POR SUS ACCIONES, PUES, LO QUE POR LA LEY ESTA SEÑALADO SE TIENE ASÍ QUE CUMPLIR.

SE ANEXA A CONTINUACIÓN LA RELACIÓN DE TODAS LAS DENUNCIAS, DEMANDAS, CONTRATOS Y CONVENIOS A LOS QUE ACTUALMENTE SE LES ESTA DANDO SEGUIMIENTO, BUSCANDO CON ELLO SU TOTAL CONCLUSIÓN.

## **SECCIÓN PRIMERA.- MATERIA PENAL**

A) DENUNCIAS 391

VIGENTES	64
CONCLUIDAS	327

B) DENUNCIAS RELEVANTES 14

EN PROCEDIMIENTO	5
CONSIGNADAS	9

## **SECCIÓN SEGUNDA.- MATERIA CIVIL Y MERCANTIL**

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES MERCANTILES	Y	34
---	---	----



## **SECCIÓN TERCERA.- MATERIA LABORAL**

### **A) DEMANDAS**

EN PROCESO	52
CONCLUIDOS	12

### **B) PARAPROCESALES**

EN PROCESO	131
CONCLUIDOS	45

## **SECCIÓN CUARTA.- MATERIA ADMINISTRATIVA**

EN PROCESO	40
CONCLUIDOS	29

## **SECCIÓN QUINTA.- MATERIA FISCAL**

JUICIOS DE NULIDAD	09
REC. ADMTVOS.	03

## **SECCIÓN SEXTA.-**

**A) JUZGADO DE DISTRITO      3**

**B) JUZGADO EN EL D.F.      1**

## **CAPITULO III**

### **PATRIMONIO MUNICIPAL**

#### **EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

LOS TRABAJOS QUE SE HAN REALIZADO DE MANERA PERMANENTE DESDE QUE SE INICIÓ ESTA ADMINISTRACIÓN ES LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO PATRIMONIAL TANTO DE LOS BIENES MUEBLES COMO DE INMUEBLES, LO CUAL NOS PERMITE TENER UN CONOCIMIENTO REAL DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, MISMO QUE NOS PERMITE PROGRAMAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES QUE HAN CUMPLIDO CON UN CICLO DE VIDA ÚTIL Y DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTOS SE ENCUENTRAN Y A LA VEZ PODER REALIZAR LOS PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN O DESINCORPORACION DE LOS MISMOS.

CABE SEÑALAR EL GRAN AVANCE REALIZADO PARA ACTUALIZAR EL PADRON DE LOS BIENES INMUEBLES, AL PRINCIPIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUCHOS DE ELLOS NO TENIAN UNA SITUACIÓN JURÍDICA CIERTA, ES DECIR NO CONTABAN CON DOCUMENTACIÓN ALGUNA CON LA QUE SE ACREDITARA PLENAMENTE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ESA FUE UNA DE LAS ENCOMIENDAS PRINCIPALES A LA QUE NOS HEMOS AVOCADO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

EN CUANTO AL PADRON DE BIENES MUEBLES LA LABOR SE HA VISTO REFLEJADA EN INVENTARIOS ACTUALIZADOS, PARTE DE ESTA TAREA HA SIDO LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES QUE HAN CONCLUIDO SU VIDA UTIL, COMO EJEMPLO PODEMOS MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION QUE HAN SEGUIDO LOS GRANDES LOTES DE VEHICULOS QUE SE ENCONTRABAN EN CALIDAD DE CHATARRA Y QUE EN LUGAR DE REPRESENTAR UTILIDAD ERAN UNA CARGA INUTIL PARA ESTA ADMINISTRACIÓN, POR LO CUAL A TRAVES DE UN PROCEDIMIENTO RIGUROSO APROBADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE HAN REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN, CABE DESTACAR QUE ALGUNOS DE ELLOS YA HAN CONCLUIDO CON LA SUBASTA PUBLICA DE LOS VEHICULOS Y EL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS ARCAS MUNICIPALES.

## SECCIÓN PRIMERA

### A) BIENES MUEBLES 24, 503

CONCEPTO	CANTIDAD
MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS	13,124
EQUIPO DE COMPUTO	7,143
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	2,004
PARQUE VEHICULAR	1,226
ARMAMENTO	1,006
TOTAL	24,503

BIENES MUEBLES EN COMODATO DISTRIBUIDOS EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES QUE PERTENECEN A PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE GOBIERNO DEL ESTADO.	401
---	-----

## SECCIÓN SEGUNDA

### B) BIENES INMUEBLES 1193

BIENES INMUEBLES ESCRITURADOS	695
EN PROCESO DE REGULARIZACION (FONATUR)	85
EN PROCESO DE REGULARIZACION (INFOVIR)	403
AREAS INVADIDAS	10
TOTAL	1193

BIENES INMUEBLES ENAJENADOS	33
--------------------------------	----

## **CAPITULO IV**

### **HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

#### **EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN I, II Y III, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

ESTE ANEXO ES DERIVADO DEL ENCARGO QUE ME CONFIERE LA LEY PARA VIGILAR EL MANEJO Y GESTIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL ENCAMINADO HACIA LA BÚSQUEDA DE UN ADECUADO USO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y DEBIDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE IMPERABA EN LAS ARCAS PUBLICAS NO PERMITIÓ UN ARRANQUE DINÁMICO DE MIS ACTIVIDADES COMO SÍNDICO MUNICIPAL, SE TUVIERON TODO TIPO DE DISTRACCIONES A LAS CUALES FUE NECESARIO DAR RESPUESTA CON RAPIDEZ Y EFICACIA HACIENDO CUMPLIR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA LOS CUALES ESTOY FACULTADO POR LEY, EN ESE PLENO CORRECTO USO DE MIS FACULTADES E INVESTIDURA SE TOMARON MEDIDAS PARA QUE ESTE MUNICIPIO QUE HABÍA SIDO LASTIMADO POR UN CAOS FINANCIERO, TOMARA UN RUMBO ADECUADO Y APEGADO A LA LEY, EN ESTE MARCO, DE UN NUEVO ENFOQUE ADMINISTRATIVO SE REALIZARON Y TOMARON LAS SIGUIENTES TAREAS Y DECISIONES.

SE DA INICIO A UN ACUERDO DE AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA Y SE ESTABLECE UN COMITÉ DE CONTROL, DISCIPLINA Y ESTABILIDAD FINANCIERA DEL CUAL FORMO PARTE ACTIVA DE LA MISMA, COMO PRIMER VOCAL, ESTA PARTICIPACIÓN TIENE COMO OBJETIVO DAR SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE ESTE PLAN Y VIGILAR JUNTO CON LOS OTROS MIEMBROS DEL COMITÉ LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ACUERDO Y EVALUAR SUS RESULTADOS DEL MISMO.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE REALICÉ ANÁLISIS DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DE PARTIDAS ESPECIFICAS COMO SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA, DE LA CUAL SE OBTUVO UN PANORAMA DEL GRADO DE FALTA DE CONTROL INTERNO Y MAL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESA DEPENDENCIA, FUE ENTONCES

QUE EN UN MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON LA TESORERIA MUNICIPAL Y SE TOMARAN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS.

DESDE EL INICIO DE MI ENCARGO PUBLICO HASTA LA FECHA SE HAN LLEVADO A CABO MENSUALMENTE LOS ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUXILIARES DE LOS MISMOS, ESTO CON EL PROPÓSITO DE VIGILAR Y COADYUVAR JUNTO CON EL TESORERO MUNICIPAL EN LA CORRECTA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE AUTORIZO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$1,666,949,000.00, CERRANDO EL EJERCICIO FISCAL CON UNA RECAUDACIÓN DE \$1,829,083,106.00, SUPERANDO ASÍ LO PRESUPUESTADO EN UN IMPORTE DE \$162,134,106.00; COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

INGRESOS	AUTORIZADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
IMPUESTOS	349,137,000.00	395,839,597.00	(46,702,597.00)
DERECHOS	226,977,000.00	272,345,806.00	(45,368,806.00)
PRODUCTOS	11,235,000.00	11,474,128.00	(239,128.00)
APROVECHAMIENTOS	94,400,000.00	62,637,964.00	31,762,036
PARTICIPACIONES	234,400,000.00	280,596,384.00	(46,196,384.00)
OTROS INGRESOS	569,300,000.00	604,410,969.00	(35,110,969.00)
FONDO DE APORTACIÓN FEDERAL	181,500,000.00	201,778,258.00	(20,278,258.00)
<b>TOTALES</b>	<b>1,666,949,000.00</b>	<b>1,829,083,106.00</b>	<b>(162,134,106.00)</b>

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS EGRESOS DE 2005 SE RESUME EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	ACUMULADO EJERCICIO	SDO. POR EJERCER
1000 SERVICIOS PERSONALES	596,213,109.00	596,213,109.00	0
2000 MATERIALES	74,746,922.00	74,746,922.00	0



Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES	265,758,419.00	287,735,801.00	(21,977,383.00)
4000 APOYOS Y TRANSFERENCIAS	37,672,540.00	70,876,433.00	(33,203,893.00)
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	74,843,153.00	74,843,153.00	0
6000 OBRAS PUBLICAS	52,585,928.00	85,350,574.00	(32,764,646.00)
9000 DEUDA PUBLICA	397,428,929.00	397,428,929.00	0
10000 FISM	35,762,515.00	26,502,761.00	9,259,754.00
11000 FAFM	131,737,485.00	129,707,547.00	2,029,938.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,666,949,000.00</b>	<b>1,743,605,230.00</b>	<b>(76,656,230.00)</b>

EN LO QUE SE REFIERE AL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 ARROJA UNA UTILIDAD DE \$85, 477,876.00.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 TANTO LA SUMA DEL ACTIVO COMO LA SUMA DEL PASIVO MAS EL PATRIMONIO ES DE \$1,370,537,880.00.

DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE AUTORIZO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR \$1,332,305,482.00, CERRANDO EL EJERCICIO FISCAL CON UNA RECAUDACIÓN DE \$1,364,326,379.00, SUPERANDO ASÍ LO PRESUPUESTADO CON UN IMPORTE DE \$32,020,897.00, COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:

INGRESOS	AUTORIZADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
IMPUESTOS	334,064,000.00	384,960,199.00	(50,896,199.00)
DERECHOS	255,526,000.00	272,189,340.00	(16,663,340.00)
PRODUCTOS	12,608,000.00	8,088,165.00	4,519,835.00
APROVECHAMIENTOS	83,040,000.00	93,255,790.00	(10,215,790.00)

PARTICIPACIONES	252,234,808.00	287,302,259.00	(35,067,451.00)
ZOFEMAT	77,656,496.00	15,118,622.00	62,537,874.00
OTROS INGRESOS	103,010,000.00	88,040,444.00	14,969,556.00
APORTACIONES FEDERALES	190,166,178.00	190,300,265.00	(134,087.00)
OTRAS APORTACIONES FEDERALES	19,000,000.00	18,218,047.00	781,853.00
APORTACIONES ESTATALES	5,000,000.00	2,853,247.00	2,146,753.00
APORTACIONES MUNICIPALES	0	4,000,000.00	(4,000,000.00)
<b>TOTALES</b>	<b>1,332,305,482.00</b>	<b>1,364,326,379.00</b>	<b>(32,020,897.00)</b>

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS EGRESOS DE 2006 SE RESUME EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE EJERCIDO	SDO. POR EJERCER
1000 SERVICIOS PERSONALES	625,262,872.00	681,903,346.00	(56,640,474.00)
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	124,586,161.00	113,678,082.00	10,908,079.00
3000 SERVICIOS GENERALES	192,480,244.00	272,752,588.00	(80,272,344.00)
4000 APOYOS Y TRANSFERENCIAS	34,198,050.00	27,966,400.00	6,231,650.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,043,779.00	13,896,336.00	(1,852,557.00)
6000 OBRAS PUBLICAS	10,468,198.00	10,533,309.00	(65,111.00)
9000 DEUDA PUBLICA	56,000,000.00	52,152,555.00	3,847,445.00
FOMADEN	40,000,000.00	38,350,746.00	1,649,254.00
FISE	5,000,000.00	2,340,391.00	2,659,609.00
ZOFEMAT	23,100,000.00	14,740,781.00	8,359,220.00
FISM	39,553,710.00	29,827,316.00	9,726,394.00
FAFM	150,612,468.00	153,959,248.00	(3,346,780.00)
RAMO XX	19,000,000.00	29,739,761.00	(10,739,761.00)
<b>TOTALES</b>	<b>1,332,305,482.00</b>	<b>1,441,840,858.00</b>	<b>(109,535,376.00)</b>

EN LO QUE SE REFIERE AL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 ARROJA UN RESULTADO DE - \$77, 514,479.26.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 TANTO LA SUMA DEL ACTIVO COMO LA SUMA DEL PASIVO MAS EL PATRIMONIO ES DE \$1, 468, 710,105.00.

DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE AUTORIZO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR \$1,609,750,000.00, CERRANDO EL EJERCICIO FISCAL HASTA EL MES DE AGOSTO CON UNA RECAUDACIÓN DE \$1,229,248,509.00, QUE ES EQUIVALENTE EN UN 76% DE LO PRESUPUESTADO, QUEDANDO PENDIENTE PARA LOS ÚLTIMOS 4 MESES EL 24% POR RECAUDAR, SIENDO EL MONTO DE \$380,501,490.00, COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:

INGRESOS	AUTORIZADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
IMPUESTOS	483,515,300.00	481,739,264.00	1,776,036.00
DERECHOS	322,000,000.00	207,691,728.00	114,308,272.00
PRODUCTOS	12,000,000.00	20,121,275.00	(8,121,275.00)
APROVECHAMIENTOS	120,000,000.00	71,112,831.00	48,887,169.00
RAMO 28	288,417,674.00	216,237,523.00	72,181,151.00
ZOFEMAT	100,000,000.00	46,657,996.00	53,342,004.00
OTROS INGRESOS	52,750,000.00	24,912,220.00	27,837,780.00
APORTACIONES FEDERALES	203,467,026.00	160,294,272.00	43,172,754.00
OTRAS APORTACIONES FEDERALES	21,850,000.00	0	21,850,000.00
APORTACIONES ESTATALES	5,750,000.00	481,400.00	5,268,600.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,609,750,000.00</b>	<b>1,229,248,509.00</b>	<b>380,501,490.00</b>

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS EGRESOS CON CORTE A AGOSTO DE 2007 SE RESUME EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE EJERCIDO	SDO. POR EJERCER
1000 SERVICIOS PERSONALES	827,331,258.00	565,166,230.00	262,165,028.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	181,314,470.00	112,841,190.00	68,473,280.00
3000 SERVICIOS GENERALES	228,115,180.00	151,547,384.00	76,567,796.00
4000 APOYOS Y TRANSFERENCIAS	95,744,834.00	38,410,748.00	57,334,086.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	52,084,258.00	15,693,841.00	36,390,417.00
6000 OBRAS PUBLICAS	150,160,000.00	70,139,084.00	80,020,916.00
9000 DEUDA PUBLICA	75,000,000.00	46,626,319.00	28,373,681.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,609,750,000.00</b>	<b>1,000,424,797.00</b>	<b>609,325,203.00</b>

EN LO QUE SE REFIERE AL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2007 ARROJA UNA UTILIDAD DE \$228,823,713.00.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2007 TANTO LA SUMA DEL ACTIVO COMO LA SUMA DEL PASIVO MAS EL PATRIMONIO ES DE \$3,130,317,053.00.

LO ANTERIOR PUEDE SER CONSULTADO CON MAYOR PRECISIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2007, PROPORCIONADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN HACENDARIA MUNICIPAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RESGUARDADA POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE COMO ÁREA

RESPONSABLE DE LA CUENTA PÚBLICA LE ES INDISPENSABLE PARA SU NORMAL DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES Y DE LAS GLOSAS QUE SE ENVÍAN DE MANERA MENSUAL A ESTA SINDICATURA PARA SU REVISIÓN.

DE ACUERDO A MIS FACULTADES, BASADAS EN EL ART. 92 FRACC. IX DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS HE SUSCRITO, ANALIZADO Y REVISADO FÍSICAMENTE LA REMISIÓN A LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, PARCIALMENTE CADA MES Y AL FINAL DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES FISCALES 2005 Y 2006 APROBADOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA SEXTA Y DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, RESPECTIVAMENTE.

POR LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, ES IMPORTANTE MENCIONAR LA LABOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA QUE ME HONRO EN PRESIDIR, LA CUAL EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL, HA PROGRAMADO Y REALIZADO REUNIONES DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO CON LA FINALIDAD DE REVISAR BIMESTRALMENTE EL COMPORTAMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL. DE ESTA FORMA SE HA PRETENDIDO QUE LOS C.C. REGIDORES CONOZCAN A DETALLE EL AVANCE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO RESPECTO A LA REVISIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2005 Y 2006, HAN SIDO ATENDIDAS A TRAVES DE LAS SOLVENTACIONES A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES DE MANERA OPORTUNA Y ATINGENTE POR ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TAL COMO LO PRUEBA EL TRABAJO QUE EN COORDINACIÓN HA LLEVADO LA SINDICATURA MUNICIPAL CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EN REFERENCIA A LAS OBSERVACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA REALIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2002, 2003 Y 2004 Y EN RESPUESTA A LA COLABORACIÓN QUE NOS SOLICITO EL TESORERO MUNICIPAL PARA CONTRIBUIR A LA SOLVENTACIÓN DE LAS MISMAS, ME DI A LA TAREA DE INVESTIGAR EN LOS ARCHIVOS EN MATERIA FINANCIERA QUE HEREDAMOS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN ALGÚN DOCUMENTO QUE AYUDARÁ A COADYUVAR PARA RESPONDER DICHA PETICIÓN INFORMÁNDOLE AL TESORERO MUNICIPAL QUE NOS FUE IMPOSIBLE CONTRIBUIR A DICHA PETICIÓN YA QUE NO SE ENCONTRÓ ARCHIVO ALGUNO QUE SOLVENTARA LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS.

ASÍ MISMO, EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD Y DEMOCRACIA Y EN EL EJERCICIO DE HACER MAS TRANSPARENTE LAS CUENTAS PERTENECIENTES A LA OFICINA DE REGIDORES, SE INVITO A TODOS LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE JUNTO CON UN SERVIDOR ELABORÁRAMOS LOS PRESUPUESTOS ANUALES DEL CABILDO 2006 Y 2007, EN EL CUAL SE VE REFLEJADO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y PETICIONES HECHAS POR LOS PARTICIPANTES Y QUE DIO COMO RESULTADO PRESUPUESTOS AUSTEROS Y APEGADOS A LA REALIDAD Y NECESIDADES DE ESTE CUERPO COLEGIAL.

ASISTÍ A LAS INVITACIONES DE LAS LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, ESTO CON EL FIN DE DAR FE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A ALGUNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO VERIFICAR QUE DICHAS PERSONAS MORALES SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

# COMITÉ DE COMPRAS

EN CUANTO A LAS SESIONES QUE REALIZA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PERTENECIENTE Y CONFORMADO EN SU MAYORÍA POR LAS DIRECCIONES DE OFICIALÍA MAYOR, DE LA CUAL FORMAMOS PARTE DEL COMITÉ EN CARÁCTER HONORARIO, HEMOS DADO LA IMPORTANCIA CON NUESTRA ASISTENCIA A LAS 13 SESIONES ORDINARIAS Y 5 SESIONES EXTRAORDINARIAS, CON LA FINALIDAD DE BUSCAR LAS MEJORES OPCIONES Y TRANSPARENCIA EN LAS COMPRAS Y ADQUISICIONES QUE PASAN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS INSUMOS, BUSCANDO LAS MEJORES PROPUESTAS QUE PERMITAN UN MAYOR AHORRO A LAS FINANZAS PÚBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

## **CAPITULO V**

# **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

**EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULADO DE  
LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL  
REGLAMENTO INTERIOR DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
BENITO JUAREZ**



# **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

EN CUANTO A LAS SESIONES QUE REALIZA LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, LA CUAL ME HONRO EN PRESIDIR Y DE LA MISMA FORMAN PARTE LOS CC. REGIDORES ING. ARMANDO LOPEZ CACERES COMO SECRETARIO DE LA COMISION Y EL LIC. ALAIN FERRAT MANCERA COMO VOCAL, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE HEMOS TRABAJADO EN REUNIONES PERIODICAS COMO LO MARCA LA LEY DE LOS MUNICIPIOS, ANALIZANDO DIVERSOS ASPECTOS DE LAS FINANZAS Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL, ASI PUES, SE HAN REALIZADO 18 REUNIONES DE TRABAJO ENTRE LAS QUE DESTACAN EN ANALISIS AL DECRETO NO. 05 RESPECTO AL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA, EL ESTUDIO DE LA CUENTA PUBLICA EJERCICIOS FISCALES, 2005 Y 2006, ASI COMO LOS INFORMES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN COMO LA DE LA TESORERIA MUNICIPAL, OFICIALIA MAYOR Y LA DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

# **CAPITULO VI**

## **GESTIÓN SOCIAL**

EN EL RUBRO DE LA GESTIÓN SOCIAL ES IMPORTANTE DESTACAR LA ACTIVA PARTICIPACIÓN QUE HA TENIDO LA SINDICATURA FRENTE A LAS DIVERSAS DEMANDAS QUE HA PRESENTADO LA CIUDADANÍA AL ACUDIR ANTE NOSOTROS A FIN DE QUE LES SEAN TRAMITADAS DIVERSAS PETICIONES, ENTRE LOS TRÁMITES REALIZADOS PODEMOS MENCIONAR APOYOS ECONÓMICOS, LABORALES Y DE GESTIÓN ANTE LAS DIVERSAS DIRECCIONES QUE CONFORMAN ESTE AYUNTAMIENTO, Y OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, ADEMÁS SE IMPLEMENTO UN PROGRAMA DE DESCUENTOS EN EL TRAMITE DE LOS TESTAMENTOS , ESTA GESTIÓN SOCIAL DIO COMO RESULTADO QUE SE APOYARAN A 52 FAMILIAS CON IGUAL NUMERO ESCRITURAS DE TESTAMENTO FORMALIZADAS.

QUIERO MENCIONAR QUE AL ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE SINDICO MUNICIPAL EN BENITO JUÁREZ, TAMBIÉN ME COMPROMETÍ, CON LOS CIUDADANOS BENITOJUARENCES QUE DEPOSITARON SU CONFIANZA A TRAVÉS DE SU VOTO, A PONER MI MÁXIMO EMPEÑO EN SATISFACER LAS EXPECTATIVAS DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO DANDO RESPUESTAS EXPEDITAS A SUS DEMANDAS SOCIALES.

## APOYOS Y GESTIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL EN 2005

INSTANCIAS	NO. APOYOS Y GESTIONES
DIVERSAS INSTANCIAS	3
BOLSA DE TRABAJO	1
CATASTRO MUNICIPAL	9
CECYTE, PLANTEL 1	1
COBRANZAS MUNICIPALES	1
COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	4
COORDINACIÓN DE JUECES CALIFICADORES	1
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS	9
D.I.F. MUNICIPAL	1
DELEGACIÓN MUNICIPAL LEONA VICARIO	1
DESARROLLO URBANO	7
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	1
DIRECCIÓN DE INGRESOS	2
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	1
DIRECCIÓN DE EGRESOS	1
HOSPITAL GENERAL	2
JARDÍN DE NIÑOS XEL-HA	1
OFICIALÍA MAYOR	6
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1
RADIO AYUNTAMIENTO	1
REGISTRO CIVIL	1
SECRETARÍA GENERAL	6
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3
SINDICATURA MUNICIPAL	1
SUBPROCURADURÍA ZONA NORTE DEL ESTADO	1
TESORERÍA MUNICIPAL	23
TRANSITO MUNICIPAL	4
<b>TOTAL DE APOYOS Y/O GESTIONES</b>	<b>94</b>

**APOYOS Y GESTIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA  
SINDICATURA MUNICIPAL EN 2006**

<b>INSTANCIAS</b>	<b>NO. APOYOS Y GESTIONES</b>
DIVERSAS INSTANCIAS	10
CATASTRO MUNICIPAL	1
COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	1
CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y DEL DEPORTE	1
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS	19
D.I.F. MUNICIPAL	1
DESARROLLO URBANO	7
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	4
DIRECCIÓN DE INGRESOS	9
HOSPITAL GENERAL	2
OFICIALÍA MAYOR	1
OBRAS PÚBLICAS	2
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1
PROTECCIÓN CIVIL	1
SECRETARÍA GENERAL	11
SECRETARÍA PARTICULAR	1
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1
SINDICATURA MUNICIPAL	1
TRANSITO MUNICIPAL	29
<b>TOTAL DE APOYOS Y/O GESTIONES</b>	<b>104</b>

**APOYOS Y GESTIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA  
SINDICATURA MUNICIPAL EN 2007**

<b>INSTANCIAS</b>	<b>NO. APOYOS Y GESTIONES</b>
DIVERSAS INSTANCIAS	9
CATASTRO MUNICIPAL	2
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS	9
D.I.F. MUNICIPAL	1
DESARROLLO URBANO	4
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	1
DIRECCIÓN DE INGRESOS	4
GESTIÓN SOCIAL	1
HOSPITAL GENERAL	2
OFICIALÍA MAYOR	3
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
SINDICATURA MUNICIPAL	1
TESORERÍA MUNICIPAL	16
TRANSITO MUNICIPAL	28
<b>TOTAL DE APOYOS Y/O GESTIONES</b>	<b>82</b>

## **CAPITULO VII**

### **- ÁREA DE OFICINA ADMINISTRATIVA**

**-**

**SECCIÓN PRIMERA.- # DE OFICIOS  
ELABORADOS**

**SECCIÓN SEGUNDA.- ESTATUS DEL  
INVENTARIO**

EN CUANTO A LO ADMINISTRATIVO SE REFIERE, LA SINDICATURA MUNICIPAL TIENE RELACION CON TODAS LAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES MENESTER MENCIONAR QUE DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS ÁREAS Y LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CON ESTAS HA RESULTADO UN TRABAJO EFICAZ QUE HA DADO RESPUESTA INMEDIATA A LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA, ESE COMPROMISO SE ASUMIÓ DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y HA REDUNDADO EN ACCIONES DE GOBIERNO QUE DAN CERTIDUMBRE EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

A PARTIR DEL 10 DE ABRIL DE 2005 A LA FECHA, SE HAN GIRADO MÁS DE DOS MIL OFICIOS A LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, TESORERÍA MUNICIPAL, DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y BOMBEROS, DESARROLLO URBANO, SECRETARÍA GENERAL, OFICIALÍA MAYOR, CONTRALORÍA MUNICIPAL, ENTRE OTRAS.

POR LO QUE RESPECTA AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL INVENTARIO EL CUAL MUESTRA QUE SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO FÍSICO TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES ASIGNADOS A ESTA OFICINA A MI CARGO.

## Documentos que se agregan al acta formando parte de la misma.

---

Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al señor Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego para que se considere la documentación entregada por el señor Síndico y que fuera circulada a la Administración y sobretodo a la Tesorería y a la Contraloría. A continuación ofreció la Tribuna al Pleno para que los miembros del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones al respecto. Continuando con el uso de la voz manifestó que el asunto si bien era cierto la presentación de solicitud de licencia por parte del señor Síndico y que además y al fin y al cabo logró vencer la constante del Regidor Agustín Osorio, que en su apreciación personal fue el Regidor más constante de toda esta Administración, quiso decirle al señor Síndico que para el de la voz había sido un honor poder colaborar y trabajar juntos como compañeros del Cabildo. Que sin lugar a dudas su desempeño ha quedado demostrado en el ámbito de su competencia, que es un de las áreas más sensibles, más difíciles y complejas porque la responsabilidad del señor Síndico es enorme en una Administración Pública y sobretodo la de este tamaño, porque significaba representar los intereses de toda la administración que es de los benitojuarenses y adicionalmente representar al Ayuntamiento en cualquier controversia, juicio o acción legal que pueda imponer un particular u otra Dependencia y que lo haya llevado con pulcritud, con acierto, pues eso da cuenta del interés de un sector y del propio señor Síndico de entregar buenas cuentas al final de este camino y donde él toma la personalísima decisión de separarse de este importante cargo. En lo particular, por lo que al de la voz respecta, el señor Síndico se lleva la certidumbre de que como Presidente Municipal le fue grato reconocerle públicamente su profesionalismo, su calidad y su compromiso con los benitojuarenses y que en lo particular como amigos siempre contará en la medida de sus posibilidades con su apoyo constante y que esta decisión que ha tomado fuera fructífera, que sea para bien y que el camino que ha iniciado a partir del día primero de noviembre pues lo lleve a consolidar las siguientes metas como la que logró como Síndico de este Municipio y que deja un grato sabor de su responsabilidad como Abogado, de su profesionalismo y de su actitud como persona. Así que le agradeció al señor Síndico, y lo felicitó, quedando seguro que sin lugar a dudas rindió cuentas a este Cabildo y a la ciudadanía en general de manera satisfactoria. No hubo ninguna intervención por parte de los demás integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el Orden del Día. -----

**Sexto.-** A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, que continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que a este punto correspondía la entrega del Informe que rinde la Comisión Especial del Honorable Ayuntamiento para la supervisión del cumplimiento de las condicionantes a que se refiere el tercer punto del acuerdo del Plan Maestro de Zonificación General de Puerto Cancún, aprobado el 30 de octubre del 2000, en términos de lo dispuesto en el Artículo 98 fracción II del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente**



**Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, en su calidad de Presidente de dicha Comisión Especial, diera cumplimiento a este punto. En uso de la voz el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó que haría entrega al Presidente Municipal y al señor Secretario General del Ayuntamiento de dos carpetas para cada uno que incluyen tanto los trabajos como la documentación con la que fue sustentado el dictamen que estaban presentando, así como, los dictámenes trimestrales que la Universidad Autónoma de Yucatán ha realizado sobre el Desarrollo Puerto Cancún, señalando que después sería importante que se hicieran algunos comentarios al respecto, agregó que era importante mencionar el trabajo que ha venido desarrollando el Regidor Agustín Osorio Basto, quien les presentará un dictamen muy similar, lo hace un poco más sintetizado por la importancia y el impacto que genera el Desarrollo de Puerto Cancún en la ciudad. A él le parecía importante no sólo presentar el informe sino la documentación que avala cada uno de los puntos sobre los cuales se trabajó las condicionantes. En ese sentido hicieron varios trabajos en conjunto el Regidor Agustín Osorio así como con la Regidora Diana Ancona Medina, con quien tuvo la oportunidad de trabajar en la tarde, centrándose su atención en los que más controversia generó y en algunas cuestiones adicionales porque había un inciso en lo que son las condicionantes que específicamente lo que le gustaría comentar que fue el punto de discusión en el que se podría sustentar una pequeña controversia, y es el relativo a que se solicite que ese Pleno del Cabildo analice la razón por la cual fueron establecidas dos Comisiones: Una, que fue la Comisión Mixta compuesta por miembros del Cabildo, por gente de Desarrollo Urbano, de FONATUR y del desarrollador, a fin de que en el proyecto se pudieran hacer algunas modificaciones sin que afectara el proyecto, lo que es la cuestión de la densidad que se le dio a ese proyecto. Aquí le gustaría mencionar y es parte de lo que menciona el Regidor Osorio y es el relativo a la información que presentan, que viene siendo no un dictamen sino un análisis hay que destacar el inciso que a la letra dice: “Se creará un Comisión Mixta de trabajo que conformarán representantes del Cabildo, del desarrollador y de FONATUR, que será un órgano de toma de decisiones conjuntas a la buena marcha del proyecto Puerto Cancún en el que se conciliarán las adecuaciones que pudiera sufrir el proyecto ante su desarrollo”. Así mismo el inciso “P” dice: “Es claro decir, las presentes condicionantes tendrán vigencia por todo el tiempo que dure el desarrollo del proyecto Puerto Cancún”. Por tal motivo dijo que era importante valorar los acuerdos del Cabildo que generaron las condicionantes para el desarrollo, y el fin para el que fueron creadas las Comisiones, tanto la Mixta como la Especial. Es un punto que en su opinión sería importante que se sometiera al Pleno, pero que con la finalidad de decidir si es, si habría que votar, las modificaciones que se hicieron dentro del proyecto que no modificaron las densidades, sino que adecuaron las zonas y los puntos donde se iba hacer el desarrollo, por lo que le gustaría que se sometería más adelante al Pleno. Otro punto que era importante y que quiso reconocer nuevamente el trabajo del Regidor Agustín Osorio, el trabajo de Delia Alvarado, en el que independientemente con la finalidad que fue creada esa Comisión de análisis de lo que fue el seguimiento, el cumplimiento de las condicionantes, detectaron algunas cuestiones que en su calidad de Regidores les preocupaba un poco: Una de ellas era la problemática que pueda representar para el destino, incluso platicaron con los desarrolladores para determinar de qué manera se pudieran ellos sumar para poder atender una circunstancia como la

que a continuación mencionaría, que son los edificios de veinte pisos, que ponen en una condición de riesgo en Benito Juárez porque tenían que reconocer que las condiciones con las que opera el Cuerpo de Bomberos, los Cuerpos de Emergencia del Municipio, no estaban para atender un siniestro a semejantes alturas. Entonces quisieron en conjunto tanto con el Regidor Agustín Osorio Basto como con la Regidora Delia Alvarado, solicitar que haya un seguimiento de que el desarrollo vertical que se está generando en este destino contemple a su vez un desarrollo y en consecuencia se prevea todo lo que necesita el Cuerpo de Bomberos para poder atender un siniestro en alturas de semejante magnitud. Entonces, entre otros puntos también era importante que a pesar de que durante el tiempo que tuvieron que trabajar, no se había venido trabajando en una Comisión Especial que viera cómo se fueron cumpliendo cada uno de los parámetros, fue un trabajo bastante fuerte por no contar con documentación suficiente, inclusive fue un poco difícil conseguir información de algunas dependencias a nivel federal y estatal, pero sí tuvieron la posibilidad de conseguirla, y que a partir de lo que ya estaban entregando que ya era una compilación completa de documentación, facilitaría muchísimo el trabajo a la Comisión Mixta que continuará, y en su caso a la Comisión Especial. La Documentación de las dos carpetas que integran el informe se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma. Terminada la intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno, para que los miembros del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. A continuación el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, preguntó al Octavo Regidor Javier Geovani Gamboa Vela, que por quién venía firmado el informe que había presentado. En respuesta el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó que estaban presentando un informe firmado por dos de los miembros de la Comisión ya que lo habían estado esperando en la tarde y no llegó a firmarlo como integrante de dicha Comisión Especial. En uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que lo perdonara pero hasta el 19 había convocado y llegó hasta esa fecha y siempre se le hacía escurririzo, pero él les iba a presentar un informe que tenía sus diferencias con relación al que presentó el Octavo Regidor, evidentemente, en función de lo que dice el Reglamento Interno. Lo presentaría y destacaría algunas cosas, ya que no era asunto menor las observaciones que les iba a señalar y que se fundamentaban más adelante como bien dijo el Octavo Regidor Geovani Gamboa Vela, reconoció que la empresa ha cumplido totalmente con una serie de condicionantes que se señalan en el documento, parcialmente otras y están pendientes otras por cumplir. Eso es lo que no compartía del dictamen presentado, ya que él creía que había procesos, cuestión que estaba planteando en su dictamen, esperando que se tome en la próxima, pero había algo que le llamaba la atención, los estudios han servido realmente para la gaveta, no se han usado para la toma de decisiones entonces estaba haciendo una recomendación de que se usaran para la toma de decisiones por diferentes instancias, y había una decisión que a él le llamaba mucho la atención que tomó la Comisión Mixta, de hecho, si está bien o está mal lo que hizo la Comisión Mixta, ese es su trabajo, pero estaba trunco porque debió haber llegado, eso y es lo que estaba señalando el Regidor Geovani Gamboa, que iba a argumentar con el artículo ese "o", que debió haber llegado al Cabildo porque es el que tiene facultades para hacer cambios de uso de suelo y hacer programas y modificarlos. Eso estaba claro en la Ley de los Municipios en su

Artículo 66, y por la Ley de Asentamientos Humanos en su Artículo 27 y 29. Esa era su fundamentación para sostener su criterio de que si debían pasar a Cabildo las modificaciones del Desarrollo Puerto Cancún, toda vez que se hicieron cambios importantes, lo anterior era sencillo de entender si uno analizaba las actas de la Comisión Mixta, la primera medida que tomaron fue ratificar un plano que se llama "Cero Uno", donde hay una relotificación, lo dicen ellos, relotificación, o sea hay una rezonificación y si analizaban el plano con respecto al original veían que hay diferencia de superficies entre las zonas. No de clave de usos de suelo. No entre zonas, ahí hay un cambio cuantitativo importante. Luego pasa a la segunda etapa cuando la convierten en condominio a petición de la empresa que es parte de la Comisión Mixta, o sea, es juez y parte también de FONATUR que también es parte de esa Comisión Mixta. Hasta ahí dejan el proceso y de ahí mismo también se supone que les dan los Th Especiales para que hicieran los edificios altos para poder cumplir y siguen manteniendo los once mil cuatrocientos, que fueron objeto de una redistribución, y eso había que ser revisado por los técnicos. Preguntándose que quién había hecho el Plan Maestro, habían sido los técnico, pero la autorización debía de hacerla el Ayuntamiento, por ello él sostenía eso porque es una razón no sólo jurídica, también política porque argumenta el desarrollador, su representante que si ahora se sometía a consideración del Pleno, cada vez que hicieran algún cambio al proyecto tendrían que someterlo al Cabildo cuestión que no querían sufrir, pero tenían que entender que había una ley y esa ley está hecha para todos, para el beneficio de la comunidad, también de los particulares pero también de la comunidad. En ese sentido insistió que ese es un punto que sería objeto de una revisión jurídica y hasta política a efecto de interpretar lo qué dice el inciso "O", en donde le da facultades a la Comisión Mixta para que haga esos cambios, pero cambios que tienen que pasar un proceso legal, o sea, no brincarse las leyes y ahí la ley es clara en ese sentido. Por otro lado, señaló que estaba el asunto de la ley de donación que no tampoco era un asunto menor, ya que en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo acordaron enviarle un oficio que se envió y que no contestaron por escrito aunque si lo hicieron verbalmente cuando fueron a visitarlos y les dijeron que ese no era asunto de ellos sino de FONATUR, pero él veía que la constitución de la empresa dice: "Promotora de Desarrollo de Puerto Cancún" y ahí está FONATUR adentro, lo que significa que la empresa es la responsable y debe de dar en donación lo que le corresponde. Igualmente, argumenta que es por condominio y al checar la Ley de Fraccionamientos se establece que hasta los condominios deben de entregar ese diez por ciento de áreas de donación, que lo pueden entregar ahí o en otro sitio pero tienen que entregarlo o sea no tiene por qué salirse. Esos son asuntos pendientes que consideró sumamente importantes. Por otro lado, la cuestión ambiental compañeros Regidores y señor Presidente, eso desde que se decidió explotarlo, ya lo habían maltratado en aras del desarrollo económico, que si había unos animalitos y estaban arrastrando plantas y todo, pero no era lo fundamental. O sea, en su opinión, lo importante es cuidar la cuestión social, el impacto social y el impacto urbanístico, a eso es a lo que había darle seguimiento. Comentó que si hubo dificultades efectivamente para recabar la información sobretodo en el Municipio y SEMARNAT tampoco respondió nunca, por lo que desde el punto de vista ambiental no se sabe si está bien o está mal. Al parecer más bien obedecen a presiones políticas más que a una cuestión objetiva. Ellos estaban agarrados de lo que legalmente aparece en los papeles. Finalmente, procedió a entregar su informe que consta de diecisiete hojas mismo que

se agrega a la presente Acta formando parte de la misma. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, agradeció la intervención del Regidor y calificó de fundamental sus apreciaciones, e instruyó al señor Secretario General del Ayuntamiento, que se sumaran ambas opiniones, ya que de alguna manera la Comisión tenía como fundamento revisar los temas que se le encargaran así como los que ella misma decida revisar y obviamente es un cabildeo interno primero en las Comisiones, en esa Comisión Especial integrada por tres Regidores se produjeron y entregaron dos informes, uno del Octavo Regidor y otro del Décimo Quinto Regidor, por lo que se instruyó a que se sumaran y fueran remitidos a la Dirección General de Desarrollo Urbano y al IMPLAN para que emitan una opinión al Cabildo y de ser necesario lo discutieran en el Pleno del Cabildo. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el Orden del Día. -----

A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, que continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

**Séptimo.-Clausura de la sesión.-** El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día treinta de octubre del dos mil siete, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, dio por clausurados los trabajos de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente acta conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron.----